



**ACUERDO No. 004  
(28 DE FEBRERO DE 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE  
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMBITO DE APLICACIÓN:** Las escalas de remuneración de que trata el presente acuerdo regirá para los servidores públicos de la Personería de Pasto, a excepción del cargo de Personero, el cual será el asignado en el Decreto Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO. - CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS.** Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Personería de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, ASISTENCIAL.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Fíjese la escala de remuneración de la Personería de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, así:

**ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN DE  
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA Y  
PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2023**

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ESCALA SALARIAL
Asesor	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	105	02	4.061.676 a 4.638.434
Directivo	SECRETARIO GENERAL	073	02	4.059.971 a 4.636.487
Directivo	PERSONEROS DELEGADOS PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	040	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	PERSONEROS DELEGADOS EN LO PENAL	040	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LO POLICIVO	040	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	040	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	040	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	040	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA BIENES MUNICIPALES	040	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	JEFE OFICINA DE TESORERÍA	006	01	3.388.160 a 3.869.279
Directivo	JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	006	01	3.388.160 a 3.869.279
Asistencial	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	407	18	2.223.833 a 2.579.646
Asistencial	SECRETARIAS	440	06	1.107.822 a 1.285.074
Asistencial	AYUDANTE MENSAJERO	472	05	1.102.318 a 1.278.689
Asistencial	AYUDANTE CITADOR	472	05	1.102.318 a 1.278.689
Asistencial	SERVICIOS GENERALES	470	06	1.102.318 a 1.278.689



**ARTICULO CUARTO.** - La asignación salarial del PERSONERO DE PASTO, según lo previsto en el Artículo 159 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 22 de la Ley 617 de 2000, será igual al ciento por ciento (100%) del salario mensual aprobado para el Alcalde, para la vigencia 2023.

**ARTICULO QUINTO.** - Los servidores públicos de la Personería de Pasto, tendrán derechos a los factores salariales establecidos en el orden Constitucional, Legal y Reglamentario.

**ARTICULO SEXTO.** - El auxilio de alimentación al que tienen derecho los empleados públicos que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes, será el que fije el Gobierno Nacional para la respectiva vigencia.

**ARTICULO SEPTIMO.** -El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**JAVIER MAURICIO TORRES SILVA**  
Presidente Concejo Municipal de Pasto

**AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ**  
Secretaria General (E)

L. Elena R. O.



Continuación Acuerdo No. 004 del 28 de febrero de 2023.

**POST- SCRITUM: LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 004 del 28 de febrero de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 22 de febrero de 2023, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 28 de febrero de 2023 en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0027 del 17 de febrero de 2023.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ**  
Secretaria General (E)  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.





**SANCIÓN AL ACUERDO No. 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, el tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA.**  
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (06) de marzo de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.



**MARCELA GONZÁLEZ GUZMAN.**

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO  
DEL ALCALDE

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el ACUERDO No. 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023". Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día tres (03) de marzo y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.

**MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.**